

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

**10052** *Resolución de 22 de septiembre de 2014, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Antropología Social.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de implantación por la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecidos el carácter oficial del Título y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de julio de 2014 (publicado en el BOE de 12 de agosto de 2014).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Antropología, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Cáceres, 22 de septiembre de 2014.–El Rector, Segundo Píriz Durán.

**ANEXO****Universidad de Extremadura**

*Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario Antropología Social (Rama Ciencias Sociales y Jurídicas)*

## 5.1 Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias .....	30
Optativas .....	24
Trabajo fin de máster .....	6
Total .....	60

Tabla 2.1. Estructura modular del plan de estudios

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
Obligatoriedad (30 ECTS).	Antropología Social.	Antropología Social y Cultural.	6	Obligatoria.
		Antropología de Extremadura.	6	Obligatoria.
	Antropología Económica.	Antropología Económica y del Desarrollo.	6	Obligatoria.
	Teoría e Investigación Antropológica.	Teorías Antropológicas.	6	Obligatoria.
		Metodología y Técnicas de Investigación en Antropología.	6	Obligatoria.

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
Optatividad (48 ECTS, el estudiante elegirá 24).	Bienes Culturales.	Patrimonio Etnológico, Rituales Festivos y Memoria Social.	6	Optativa.
		Etnomuseología.	6	Optativa.
		Etnomusicología.	6	Optativa.
	Antropología del Hecho Religioso.	Pluralismo Religioso y su Expresión Antropológica.	6	Optativa.
		Grandes Religiones Monoteístas y Educación Intercultural.	6	Optativa.
		Sociología de la Religiosidad.	6	Optativa.
	Globalización y Diversidad.	Antropología de Iberoamérica.	6	Optativa.
		Etnografía de Asia Oriental y África. Repercusiones en Europa.	6	Optativa.
		Antropología Ecológica.	6	Optativa.
Trabajo Fin de Máster (6 ECTS).	Trabajo Fin de Máster.	Trabajo Fin de Máster.	6	Trabajo fin de Máster.

Tabla 2.2 Especialidades del Máster

Especialidad (el estudiante elegirá una de las tres especialidades y cursará las tres asignaturas que la componen; además, cursará otra asignatura optativa de otra especialidad)	Asignatura
Especialidad en Bienes Culturales.	Patrimonio Etnológico, Rituales Festivos y Memoria Social.
	Etnomuseología.
	Etnomusicología.
Especialidad en Antropología del Hecho Religioso.	Pluralismo Religioso y su Expresión Antropológica.
	Grandes Religiones Monoteístas y Educación Intercultural.
	Sociología de la Religiosidad.
Especialidad en Globalización y Diversidad.	Antropología de Iberoamérica.
	Etnografía de Asia Oriental y África. Repercusiones en Europa.
	Antropología Ecológica.

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios

	Curso Único
Semestre 1.º	Antropología Social y Cultural.
	Antropología de Extremadura.
	Antropología Económica y del Desarrollo.
	Teorías Antropológicas.
	Metodología y Técnicas de Investigación en Antropología.

Semestre 2.º	Curso Único
	Optativa.
	Optativa.
	Optativa.
	Optativa.
	Trabajo Fin de Máster.